CERTIFICADO

D. [redacted], Gestor, con el V°B° del Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble número 43 de la calle Guelbenzu (Pamplona), **CERTIFICA**:

Que, el piso 1° D. de dicho inmueble acumula una deuda para con esta Comunidad de 17.854,73 euros, correspondiente a cuotas comunes y derramas de obras aprobadas, con el siguiente detalle:

- Procedimiento Judicial (Ejecución de Títulos Judiciales 233/2016-C, Juzgado de Primera Instancia n° 5 de Pamplona), deuda pendiente 8.414,73 euros más intereses y costas. Correspondiente a cuotas y derrama para obra de ascensor. Acordado en el citado procedimiento el embargo de la vivienda por Decreto de 23 de enero de 2.017.
- Año 2018 a partir de agosto se sube la cuota de 40 euros a 55 euros. Faltarían los 15 euros de los 5 meses: 75 euros
- Año 2019, los 15 euros de la subida de 11 meses, y junio que no paga nada. Debe 220 euros del año 2019.
- Año 2020, paga 40 euros durante10 meses. Debe 15 euros*10 más 2 meses de 55 euros. Total año 2020 que debe: 260 euros.
- Año 2021 paga enero y febrero a 40 cada uno: 80. hasta 55 euros*12= 660, debe 580 euros.
- Año 2022 no paga nada. Hasta los 55 euros*12= 660, debe 660 euros.
- Año 2023 no paga nada. Hasta los 55 euros*12= 660, debe 660 euros.
- Año 2024 no paga nada. Hasta los 55 euros*12= 660, debe 660 euros
- Año 2025 no paga nada. hasta los 55 euros*12= 660, debe 660 euros. Y se aprueba un presupuesto para el tejado y posibles grietas de 110.000 euros; dado que su participación en elementos comunes es del 5,15% sería una derrama aprobada en junta de 5.665 euros, que tiene tiempo para hacerla efectiva hasta el 15 marzo de 2026.

Por lo tanto, a día de la fecha, adeuda la cantidad de 12.854,73 euros más la derrama de 5.665,00 euros correspondiente al tejado que tiene de plazo para abonarla hasta el 15 de marzo de 2.026, más intereses y costas del procedimiento judicial.

Lo que se certifica en Pamplona, a 14 de enero de 2.026.

V°.B° Presidente D. [redacted]

Fdo.: [redacted]